



Según al acuerdo firmado por La Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), junto a la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Confederación de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales (UDECA), en el mes de **MARZO 2023** se aplica el último tramo de aumento previsto, que es del **9,9% sobre los salarios del mes anterior**.

A continuación, mostramos un ejemplo para que puedas implementar los cambios mencionados en tu Sistema de Sueldos y Jornales de MEMOSOFT.

Para acceder al nuevo acuerdo, ingresá aquí:

<https://www.faecys.org.ar/circular-faecys-acuerdo-escalas/>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/281860/20230301>



Recordá que los ejemplos siempre están basados en los conceptos de la empresa inicial de la Versión del sistema 6.18.37.38. Cada usuario deberá adaptarlos a los conceptos que tenga implementados y es responsabilidad del mismo corroborar que ellos estén acordes con la legislación vigente y con los respectivos convenios colectivos.

¿Cómo lo implementamos?

Antes de comenzar, sugerimos cerrar los períodos anteriores para no correr el riesgo de reliquidarlos y realizar resguardo de sistema completo.

1. Modificar escalafón:

Ingresar a:

Archivos -> Definición de conceptos -> Escalafones -> Mantenimiento

Vamos a reemplazar el valor 1 del escalafón **MENSUA**, por el nuevo básico de cada categoría.



ESCALAFON=MENSUA

ESCALAFONES		
Código :	MENSUA	Tabla de Básicos mensualizados
Item :	001	Maestranza 'A'
Valor 1 :	120824.5200	Importe del Básico
Valor 2 :	87188.6500	Importe del Básico P/No Rem
Valor 3 :	0.0000	
Valor 4 :	0.0000	
Valor 5 :	0.0000	
Valor 6 :	0.0000	
Valor 7 :	0.0000	

BASICOS POR CATEGORIA

EMPLEADOS DE COMERCIO - ESCALA SALARIAL DE FEBRERO 2023		
001	Maestranza A	120.824,52
002	Maestranza B	121.172,23
003	Maestranza C	122.399,60
004	Administrativo A	122.137,23
005	Administrativo B	122.662,77
006	Administrativo C	123.187,90
007	Administrativo D	124.763,79
008	Administrativo E	126.076,61
009	Administrativo F	128.002,59
010	Cajero A	122.574,77
011	Cajero B	123.187,86
012	Cajero C	123.975,78
013	Auxiliar A	122.574,77
014	Auxiliar B	123.450,22
015	Auxiliar C	126.339,27
016	Auxiliar Especializado A	123.625,74
017	Auxiliar Especializado B	125.201,30
018	Vendedor A	122.574,77
019	Vendedor B	125.201,63
020	Vendedor C	126.076,60
021	Vendedor D	128.002,59

Presionar "F2" y revisar, en el escalafón **MENSUA**, que el valor 1 sea el correcto.



Ejemplo de liquidación MARZO 2023

Para empleados con OSECAC

Obra Social : OSECAC-OS DE LOS EMPLEADOS DE COME

0001	Sueldo Básico	30,00	122.137,23			
0022	Adic. Antigüedad	17,00	20.763,33			
0025	Presentismo		11.903,62			
0404	Acuerdo No remunerativo				52.440,87	
1001	Jubilación			17.028,46		
1002	Ley 19.032 3 %			4.644,13		
1011	S.E.C. 2%			4.144,90		
1012	F.A.E.C.Y.S. 0.5%			1.036,23		
1031	OSECAC-OS DE LOS EMPLEADOS DE			6.217,35		
1047	Aporte Adicional OSECAC Emerg.			100,00		
3100	Redondeo				0,02	
			<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
			154.804,18	33.171,07	52.440,89	174.074,00

Para empleados con otra obra social:

Obra Social : OSEDA-OS DE EMPLEADOS DE DESPACHAN

0001	Sueldo Básico	30,00	122.137,23			
0022	Adic. Antigüedad	17,00	20.763,33			
0025	Presentismo		11.903,62			
0405	Acuerdo No remunerativo				52.440,87	
1001	Jubilación			17.028,46		
1002	Ley 19.032 3 %			4.644,13		
1011	S.E.C. 2%			4.144,90		
1012	F.A.E.C.Y.S. 0.5%			1.036,23		
1031	OSEDA-OS DE EMPLEADOS DE DESP			4.644,13		
3100	Redondeo				0,30	
			<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
			154.804,18	31.497,85	52.441,17	175.747,50